

AVISO PÁGINA WEB y PERIÓDICO MURAL

SUBASTA RESTRINGIDA

“COMPRAVENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE 01 VEHÍCULO (APROBADA POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 123-2018/IRTP)”

A.- OBJETIVO

El Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP) realizará la compraventa por subasta restringida 01 lote de vehículo (camioneta pick up de placa de rodaje EGU-113, marca Toyota, modelo Hi Lux, carrocería Doble Cabina), el mismo que se venderá en la condición **“COMO ESTÉ Y DONDE SE ENCUENTRE”**, mediante la modalidad de **“SOBRE CERRADO”**.

B.- VENTA DE BASES

Del : Del 04 al 11 de mayo del 2018.
Lugar : Oficina de Finanzas - Tesorería del IRTP.
Dirección : Av. Paseo de la Republica N° 1110, 5to Piso, Urb. Santa Beatriz – Lima.
Horario : De 08:30 a 17:30 horas (lunes a viernes).
Teléfono : 619-0707 – Anexo: 3412, 3416
E-mail : jescribano@tvperu.gob.pe
Precio de Venta de las Bases: S/ 15.00 (quince y 00/100 soles).

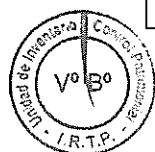
C.- EXHIBICIÓN DE LOS LOTES DE BIENES MUEBLES

Fecha : Del 04 al 11 de mayo del 2018.
Horario : De 08:30 a 17:30 horas (lunes a viernes).
Lugar : Planta “Radio La Crónica”, sito en Av. Venezuela N° 4721 – San Miguel (frente a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos).

D.- ACTO DE VENTA

Fecha : 11 de mayo del 2018.
Hora : 12:00 m.
Lugar : Palacio Municipal.
Dirección : Sede el IRTP, sito en Av. Paseo de la República N° 1110, Piso 8, Urb. Santa Beatriz - Lima.

UNIDAD DE INVENTARIO Y CONTROL PATRIMONIAL
OFICINA DE LOGÍSTICA
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 123-2018/IRTP

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DE LA ORIGINAL VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Ruth García Florentino
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 324 Fecha 30-04-18

Lima, 26 ABR 2018

VISTOS: El Informe N° 209-2018-GAF.2/ICP/IRTP y el Informe Técnico N° 004-2018-IRTP del Especialista en Inventario y Control Patrimonial de la Oficina de Logística, mediante el cual el Especialista en Inventario y Control Patrimonial de la Oficina de Logística, recomienda vender a través de Subasta Pública Restringida un (01) bien mueble dado de baja, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP es un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia de Consejo de Ministros, que rige sus actividades por su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED;

Que, mediante Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo al fortalecimiento del proceso de descentralización;

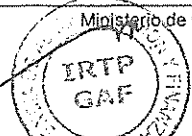
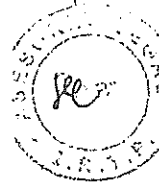
Que, mediante Resolución N° 046-20015/SBN, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", a través de la cual se señala en el numeral 6.5.4 como actos de disposición, la "Compraventa por Subasta Restringida", señalando que es el acto consistente en la adjudicación de bienes al postor que dentro del grupo de invitados, ofrezca la oferta que mejore el precio base del lote puesto a venta, siempre y cuando se presente entre otros supuestos, que el valor de la tasación comercial de los lotes de bienes objeto de la compraventa sea inferior a tres (03) Unidades Impositivas Tributarias (UIT);

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 360-2017/IRTP, se aprobó la Baja Contable – Patrimonial, por causal de mantenimiento o reparación onerosa del bien mueble: camioneta Pick Up Doble Cabina, marca Toyota, modelo Hilux, placa EGU-113, con código de barra N° 024000, motor N° 22R4151942, con código patrimonial N° 678250000046;

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2018/IRTP, el especialista de la Unidad de Inventario y Control Patrimonial de la Oficina de Logística, recomendó aprobar la Compraventa por Subasta Pública Restringida del bien mueble dado de baja mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 360-2017/IRTP, por el importe de S/. 8, 868.02 (Ocho mil ochocientos sesenta y ocho con 02/100 soles), remitiendo para ello el expediente administrativo que lo sustenta, que contiene entre otros, la citada resolución de baja, el Informe de Tasación del 20 de febrero de 2018, elaborado por la empresa Valuaciones Maneras S.A.C y suscrito por el Perito Valuador Ing. Hermann Romero de la Calle con CIP 36168; adjuntándose para tal efecto el proyecto de Bases Administrativas de la Subasta Restringida para su aprobación;

Que, de otro lado el numeral 6.5.4.4 Procedimiento del punto 6.5.4 Compraventa por Subasta Restringida de la Directiva N° 001-2015/SBN, establece que la Unidad de Control Patrimonial elevara a la OGA para su evaluación, el Informe Técnico, así como las Bases Administrativas; precisando que de encontrar conforme la OGA aprobara en primer lugar la Compraventa de los lotes por Subasta Restringida, estableciendo fecha, hora y lugar; y luego aprobará las Bases Administrativas incluido el cronograma de actividades;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Legal, la Oficina de Logística, y del Especialista en Inventario y Control Patrimonial, y en uso de las facultades conferidas mediante el





PERU

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del PerúTV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2001-ED; y, de conformidad con la Ley N° 29151, Directiva 001-2015/SBN, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Compraventa por Subasta Restringida de un (01) vehículo dado de baja mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 360-2017/IRTP, detallado en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, cuya valorización asciende al importe de S/. 8, 868.02 (Ocho mil ochocientos sesenta y ocho con 02/100 soles).

Artículo 2°.- Aprobar las Bases Administrativas para la Compraventa por Subasta Restringida del bien mueble, esto es, de la camioneta Pick Up Doble Cabina, de propiedad del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Designar como responsable de llevar a cabo el proceso de compraventa por Subasta Pública Restringida, al Especialista de la Unidad de Inventario y Control Patrimonial, señor José Manuel Escribano Valdiviezo.

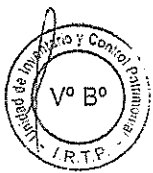
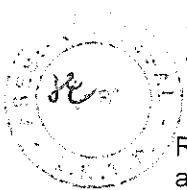
Artículo 4°.- Establecer como fecha para la realización de la Compraventa por Subasta Restringida señalada en el artículo 1° de la presente resolución, el día viernes 11 de mayo de 2018 a horas 12:00 pm, en las instalaciones del IRTP, ubicada en Av. Paseo de la República N° 1110 – 8° piso, Urb. Santa Beatriz, Cercado de Lima.

Artículo 5°.- Publicar la presente Resolución en los lugares visibles y descentralizados del IRTP; así como en el portal del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, desde el inicio hasta el final de la Compraventa del lote de la Subasta Restringida, según indican las Bases Administrativas.

Artículo 6°.- Encargar al Especialista de Inventario y Control Patrimonial de la Oficina de Logística suscribir el Acta de Entrega - Recepción del bien mueble objeto de la Compraventa por Subasta Restringida.

Artículo 7°.- Transcribir la presente Resolución a los órganos competentes para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISIÓN DEL PERÚJOSÉ MANUEL ESCRIBANO VALDIVIEZO
Especialista de Inventario y Control Patrimonial

ANEXO N° 01

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PARA COMPRAVENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA

N°	DENOMINACIÓN	COD. BARRA	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO									ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR TASACIÓN (S/)	N° LOTE
				N° Placa Rodaje	Marca	Modelo	Carrocería	Color	Tipo Combustible	N° Motor	N° Serie	Año Fabricación				
1	CAMIONETA PICK UP	024000	678250000046	EGU-113	TOYOTA	HILUX	DOBLE CABINA	BEIGE METALICO	GASOLINA	22R4151942	RN1050007534	1996	MALO	1503.0101	8,868.02	01

RESUMEN:

CANTIDAD DE BIENES PARA COMPRAVENTA:

1

CANTIDAD DE LOTES:

1

PRECIO BASE TOTAL DE LA COMPRAVENTA (S/):

8,868.02



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
 DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
 CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Ruth García Florentino
 Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
 FEDATARIO
 Reg. N° 329... Fecha 30.04.08



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO N° 02

BASES ADMINISTRATIVAS

COMPRAVENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE 01 VEHÍCULO

(INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP)

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la compraventa por subasta restringida de la camioneta de placa de rodaje EGU-113, marca Toyota, modelo Hi Lux, carrocería Doble Cabina dado de baja por Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 360-2017/IRTP, en virtud a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 29151 del Sistema General Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151.
- Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

III. CONVOCATORIA

• VENTA DE BASES ADMINISTRATIVAS

La venta de las bases se realizará en la Oficina de Finanzas – Tesorería del IRTP – Piso 5 de Radio y Televisión del Perú – IRTP.

Días : Del 04 al 11 de mayo del 2018.
Horario : De 08:30 a 17:30 horas (de lunes a viernes), salvo el día 11 de mayo que será hasta las 10:00 a.m.
Lugar : Av. Paseo de la Republica N° 1110, 5to Piso, Urb. Santa Beatriz – Lima.

El precio de las bases es de S/. 15.00 (quince y 00/100 soles).

• ENTREGA DE BASES ADMINISTRATIVAS

La entrega de las bases se realizará en la Unidad de Inventario y Control Patrimonial del IRTP, previa presentación del comprobante de pago original (boleta de venta o factura) a nombre del postor.

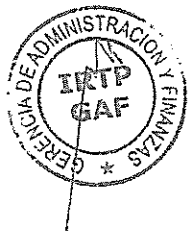
Días : Del 04 al 11 de mayo del 2018.
Horario : De 08:30 a 17:30 horas (de lunes a viernes)
Lugar : Av. Iquitos N° 1483 – La Victoria (frente a Av. Paseo de la República N° 1110).

• PRECIO BASE DEL VEHÍCULO

El precio base del vehículo objeto de compraventa es de S/ 8,868.02 (ocho mil ochocientos sesenta y ocho y 02/100 soles), el mismo que se detalla en el Apéndice A "Lote de Bien Mueble a Subastarse".

• EXHIBICIÓN DE LOTE DE VEHÍCULO A SUBASTAR

La exhibición del vehículo a subastar se realizará de la siguiente manera:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Días : Del 04 al 11 de mayo del 2018.
Horario : De 08.30 a 17.30 horas (de lunes a viernes).
Lugar : Local de nombre Planta "Radio La Crónica", sito en Av. Venezuela N° 4721 – San Miguel (frente a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos).

• **CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR Y/O MEDIO
Convocatoria	Del 04 al 11 de mayo del 2018	Portal Electrónico (página web) y Periódico Mural y/o lugar visible del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP.
Venta de bases	Del 04 al 11 de mayo De 08:30 a 17:30 horas (de lunes a viernes), salvo el 11 de mayo que será hasta las 10:00 horas	Oficina de Finanzas - Tesorería del IRTP – Piso 5 – Av. Paseo de la República N° 1110, Urb. Santa Beatriz - Cercado de Lima.
Exhibición del vehículo	Del 04 al 11 de mayo De 08:30 a 17:30 horas (de lunes a viernes)	Local Planta "Radio la Crónica", sito en Av. Venezuela N° 4721 – San Miguel (frente a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos).
Acto de Subasta Restringida	11 de mayo del 2018 Hora: 12.00 m.	Av. Paseo de la República N° 1110, Urb. Santa Beatriz - Cercado de Lima – Piso 8
Cancelación del lote adjudicado	Del 11 al 16 de mayo del 2018 De 08:30 a 17:30 horas (de lunes a viernes)	Oficina de Finanzas - Tesorería del IRTP – Piso 5 – Av. Paseo de la República N° 1110, Urb. Santa Beatriz - Cercado de Lima.
Entrega del Lote y Suscripción Acta de Entrega	Del 14 al 16 de mayo del 2018 De 08:30 a 17:30 horas	Local Planta "Radio la Crónica", sito en Av. Venezuela N° 4721 – San Miguel (frente a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos)

IV. ACTO DE SUBASTA RESTRINGIDA

La compraventa por subasta restringida del vehículo se realizará:

- Día : 11 de mayo de 2018.
- Horario : 12:00 m.
- Local : Sede del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP
- Dirección : Av. Paseo de la República N° 1110, Piso 8, Urb. Santa Beatriz - Cercado de Lima.

V. RELACIÓN, CARACTERÍSTICAS, ESTADO Y PRECIO BASE DE LOTE

La relación, características, estado y precio base de los lotes de bienes muebles objeto de compra venta están descritos en el Apéndice A "Lotes de bien mueble a subastarse".

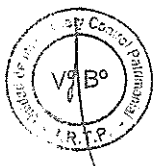
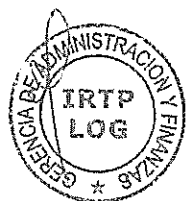
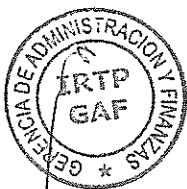
VI. MODALIDAD PARA LA OFERTA

La compraventa por subasta restringida del vehículo se realizará "COMO ESTÉ Y DONDE SE ENCUENTRE", mediante la modalidad de "SOBRE CERRADO".

Los sobres que se presenten contendrán lo siguiente:

Exterior del sobre:

Nombre completo o razón social del postor, según corresponda (persona natural o jurídica).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Interior del sobre:

- Monto de la oferta por el vehículo a subastarse, de acuerdo con el Apéndice C "Oferta: modalidad de sobre cerrado". Las ofertas menores al precio base no serán consideradas, en consecuencia el postor será descalificado.
- Como mínimo, 20% del monto de la oferta en efectivo y en moneda nacional (soles).
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad del postor o del representante legal, según sea el caso.
- Copia simple del Certificado de Vigencia de Poder, en caso de ser persona jurídica.

VII. DE LOS PARTICIPANTES

- 7.1. Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las bases de manera directa o a través de un representante pudiendo ingresar al local del acto dos personas por base adquirida, previa presentación de la boleta de venta o factura, emitida por la Oficina de Finanzas - Tesorería del IRTP.
- 7.2. Las personas naturales se identificarán con su DNI. Las personas jurídicas intervendrán a través de su representante legal con su respectivo Certificado de Vigencia de Poder, expedido por la SUNARP.
- 7.3. Están prohibidos de participar como postores en la subasta de manera directa o indirecta, aquellos funcionarios y servidores públicos a que hace referencia el Artículo 22° de la Ley N° 29151 y los 1366°, 1367° del Código Civil. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368° del Código Civil.
- 7.4. Los actos administrativos que contravengan lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.
- 7.5. El postor que obtenga la buena pro deberá presentar en el acto la Declaración Jurada, conforme al modelo contenido en el Apéndice B "Declaración Jurada".
- 7.6. Cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante el acto de subasta serán resueltos en la Mesa Directiva siendo inobjetable la decisión tomada.

VIII. COMPRAVENTA Y ADJUDICACION DEL LOTE DE VEHÍCULO

- 8.1. Las ofertas son individuales por cada lote. Está prohibido fraccionar los lotes.
- 8.2. No se permitirá el desorden o acuerdo entre postores durante el desarrollo del acto público, de ocurrir ello se suspenderá temporal o definitivamente la subasta y de ser el caso el retiro de las personas que ocasionen o participen en el desorden.
- 8.3. Las ofertas y el pago por el lote se realizará en soles.
- 8.4. Las ofertas se realizarán bajo la modalidad de "sobre cerrado" por cada lote, el mismo que deberá presentarse conforme al rótulo señalado en el Apéndice C "Oferta: Modalidad de Sobre Cerrado", conteniendo los siguientes datos: nombre o razón social del postor, su documento de identidad, número de lote que pretende adjudicarse, monto ofertado, la garantía en efectivo, y el número de boleta o factura con la que adquirió las bases.
- 8.5. El acto de subasta se inicia cuando el responsable de la UCP solicita que los postores presenten sus sobres.



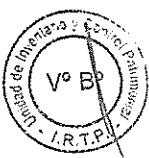
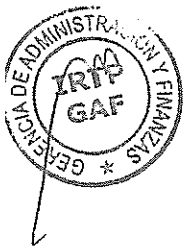
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 8.6. Se otorgará la buena pro al postor que haya ofertado el monto más alto, quien deberá abonar en efectivo como mínimo el 20% del valor ofertado.
- 8.7. En caso de producirse igualdad entre dos o más ofertas, se procederá a solicitar a ambas partes que mejoren su oferta mediante la modalidad de "a viva voz", tomándose como base el valor de la oferta del empate, resultando adjudicatario el postor que oferte el monto más alto.
- 8.8. Los sobres "sobres cerrados" que no obtuvieran la buena pro serán devueltos a sus titulares una vez adjudicado el lote por el cual ofertaron.
- 8.9. El adjudicatario realizará la cancelación del lote adjudicado en la Oficina de Finanzas – Tesorería del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, ubicada en la Av. Paseo de la Republica N° 1110, Pto 5, Urb. Santa Beatriz – Lima, quien entregará el comprobante de pago debidamente cancelado. Dicho acto debe realizarse dentro del plazo de tres (03) días de concluida la subasta restringida, siendo el último día el 16 de mayo del 2018 hasta las 13:00 horas.
- 8.10. El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó el lote, cualquiera fuese el motivo o causal, perderá el dinero entregado en garantía a favor del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, dejando sin efecto la adjudicación y reasumiendo el IRTP la administración del lote.
- 8.11. El Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el proceso de compraventa. En caso de detectarse falsedad en la información proporcionada, procederá de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

IX. ENTREGA DEL LOTE DE VEHÍCULO

- 9.1. El adjudicatario solicitará a la Oficina de Finanzas – Tesorería del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, el comprobante de pago respectivo. Luego, con dicho comprobante, requerirá a la Unidad de Inventario y Control Patrimonial la entrega de copia certificada de los siguientes documentos:
 - a) Resolución que autorizó la baja del vehículo.
 - b) Resolución que aprobó la compraventa por subasta restringida.
 - c) Acta de Subasta Restringida.
- 9.2. Con la documentación mencionada en el numeral precedente y el Comprobante de Pago, el adjudicatario deberá apersonarse a la Zona Registral correspondiente para realizar el trámite de transferencia de propiedad a su favor.
- 9.3. La entrega del lote adjudicado se realizará del 14 al 16 de mayo del 2018, en el horario de 08:30 a 17:30 horas, suscribiéndose para ello la respectiva Acta de Entrega-Recepción, previa presentación de la copia del documento que acredite el inicio de la transferencia de propiedad ante la Zona Registral correspondiente; y, del documento nacional de identidad del adjudicatario.
- 9.4. El adjudicatario deberá verificar los datos consignados en los documentos mencionados en el numeral anterior, tales como el nombre o razón social del adjudicatario, el número de documento de identidad, el número de placa, el número de motor, el número de serie, el color, etc. En caso de algún reclamo, éste se formulará inmediatamente ante el IRTP.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

9.5. Transcurrido el plazo señalado y de no ser recogido el lote, será considerado abandonado, no habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo la entidad organizadora la administración del lote.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

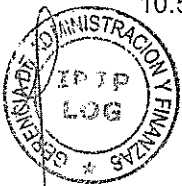
10.1. Cualquier reclamo que desee formular el adjudicatario en relación a la subasta, la realizará ante la Unidad de Inventario y Control Patrimonial del IRTP, sito Av. Iquitos N° 1483 – La Victoria, hasta antes de la entrega del lote adjudicado.

10.2. Todo postor que participe en la subasta, acepta lo establecido en las presentes bases.

10.3. El IRTP es el responsable de certificar la resolución que aprobó la baja, la que aprobó la compraventa, el Acta de Subasta Restringida y cualquier documentación relacionada con la compraventa.

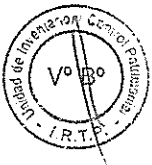
10.4. De conformidad con la legislación tributaria vigente, la transferencia de bienes usados no está gravada con el Impuesto General a las Ventas (IGV).

10.5. Los aspectos no contemplados en las presentes bases, se regirán por la normatividad del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE).



Precio de la Base Administrativa:

S/ 15.00 (quince y 00/100 soles)



APÉNDICE A

LOTE DE BIEN MUEBLE A SUBASTARSE

LOTE	CÓDIGO BARRAS	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO									ESTADO	UBICACIÓN (*)	PRECIO BASE (S/)
				N° Placa Rodaje	Marca	Modelo	Carrocería	Color	Tipo Combustible	N°Motor	N°Serie	Año Faricación			
01	024000	678250000046	CAMIONETA PICK UP	EGU-113	TOYOTA	HILUX	DOBLE CABINA	BEIGE METALICO	GASOLINA	22R4151942	RN1050007534	1996	REGULAR	AV. VENEZUELA N° 4721 - SAN MIGUEL	8,868.02

(*) Local denominado Planta "Radio la Crónica"

